

TERMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA EN MONITOREO Y EVALUACIÓN

Proyecto: “Contribución al plan de implementación actualizado de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) 2021-2025”.

1. Antecedentes

El Perú ha adoptado a REDD+ (Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques) como un enfoque crucial para la mitigación del cambio climático global y el cumplimiento de su NDC, y se ha venido implementando, de conformidad con la Decisión 1/CP.16 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Es así que, la reducción de emisiones e incremento de remociones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en bosques es entendido como el enfoque de políticas e incentivos positivos orientados a las siguientes actividades conocidas internacionalmente como REDD+: 1) reducción de las emisiones derivadas de la deforestación; 2) reducción de las emisiones derivadas de la degradación de los bosques; 3) conservación de las reservas forestales de carbono; 4) gestión sostenible de los bosques; y, 5) aumento de las reservas forestales de carbono (DS 013-2019-MINAM).

En este contexto surge la Declaración Conjunta de Intención (DCI) con los gobiernos de Noruega y Alemania, la cual recientemente ha sido ampliada hasta el 2025 y en la que se ha incluido al Reino Unido como un nuevo socio y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) como observador. La DCI constituye un instrumento que ha contribuido a los esfuerzos de preparación para REDD+ en el Perú y ha brindado financiamiento por el cumplimiento de hitos de política para la fase de implementación de REDD+ además de ofrecer pagos por resultados y por reducción de emisiones medidas y verificadas. Para continuar con la implementación de compromisos en el marco de la DCI es necesario que se establezca un mecanismo financiero, el cual será el vehículo para administrar los fondos provenientes en el marco de este acuerdo.

Es así que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINAM, se declara de interés nacional la emergencia climática, y en su artículo 3 se establecen acciones prioritarias para la emergencia climática, entre ellas, el numeral 3.2 del citado Decreto dispone que: “El Ministerio del Ambiente diseña el proceso de recepción, administración y distribución de beneficios, provenientes de diversas fuentes, nacionales y/o internacionales, que permita implementar las fases para la Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques (REDD+). Se encarga a PROFONANPE la administración de los fondos para la implementación de las fases REDD+ que provienen de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) entre el Gobierno de la República del Perú, el Gobierno de la República Federal de Alemania, el Gobierno del Reino de Noruega, y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la “Cooperación en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la deforestación y degradación forestal (REDD+) y la promoción del desarrollo sostenible en Perú”.



En el marco de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) y del Decreto Supremo N° 001-2023-MINAM, se firma el Acuerdo de Contribución entre la Agencia Noruega de Cooperación al Desarrollo (NORAD), el Ministerio del Ambiente (MINAM) y PROFONANPE para la “Contribución al plan de implementación actualizado de la DCI 2021-2025 y el proceso participativo para el RENAMI”.

El objetivo general del plan de implementación de la Fase 2 de la DCI es contribuir a la reducción de las emisiones de GEI generadas por la deforestación en la Amazonía peruana. La meta al 2025 es contribuir con la reducción de 44.25 millones de Toneladas de CO₂eq en la Amazonía peruana. Y sus objetivos específicos son:

- **Objetivo Específico 1:** Contribuir con la reducción de la deforestación en los departamentos amazónicos. La meta al 2025 es de 93,961.45 hectáreas de deforestación reducidas en la Amazonía peruana en el marco de la DCI.
- **Objetivo Específico 2:** Aportar a la implementación de las condiciones habilitantes transversales para reducir la deforestación en los departamentos amazónicos. La meta al 2025 es lograr la implementación del 100% de dichas condiciones habilitantes en los departamentos amazónicos.

Los resultados previstos del Proyecto que se encuentran estrechamente vinculados al Plan de Implementación de la Fase II de la DCI son:

Resultado 1.1: Sistemas Agroforestales (SAF) implementados en los departamentos amazónicos.

Resultado 1.2: Manejo Forestal Comunitario (MFC) implementado en los departamentos amazónicos.

Resultado 1.4: Gestión efectiva de ANP y Áreas de Conservación Regional (ACR) en los departamentos amazónicos.

Resultado 1.5: Asignación de Derechos en tierras no categorizadas de la Amazonía peruana.

Resultado 2.1: Creación y fortalecimiento de las Unidades Regionales de Monitoreo Satelital (UMS) en los departamentos amazónicos en los departamentos amazónicos.

Resultado 2.2: Zonificación Forestal de los departamentos amazónicos.

Resultado 2.3: Gestión del conocimiento para identificar intervenciones de política pública para la reducción de la deforestación.

En el marco de su rol como líder del proyecto el MINAM a través de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación ha encargado la ejecución del proyecto a Profonanpe, en ese sentido nos encontramos en la búsqueda **Especialista en Monitoreo y Evaluación.**

El tiempo de ejecución del proyecto es hasta diciembre 2025.

2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un(a) Especialista en Monitoreo y Evaluación, quien tendrá a su cargo el seguimiento, monitoreo y evaluación de los distintos resultados del proyecto de acuerdo al Plan Operativo Global y Planes Operativos Anuales.

3. Perfil del puesto

I. Formación académica

- Profesional en ciencias naturales: Biología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, o Ciencias Sociales: Economía, Sociología, Antropología, Administración o afines.
- Conocimiento probado en el diseño e implementación de herramientas y metodologías de monitoreo y evaluación.
- Con grado de maestría o especialización en gestión pública, monitoreo y/o evaluación de proyectos y/o programas.
- Con curso concluido en monitoreo y evaluación.

II. Experiencia

- Experiencia mínima de 5 años en planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación de programas y/o proyectos de desarrollo o sobre medio ambiente, ecosistemas, cambio climático.
- Deseable experiencia en desarrollo de líneas de base y evaluación.
- Deseable experiencia en el uso de evidencia cualitativa y cuantitativa para análisis de resultados de programas y/o proyectos.
- Deseable experiencia de trabajo de campo en Amazonía, áreas naturales protegidas, áreas de conservación regional, titulación de comunidades nativas y con pueblos indígenas.

III. Competencias, aptitudes y/o conocimientos

- Conocimiento demostrado y experiencia en la gestión basada en resultados y la implementación de proyectos orientada a resultados.
- Capacidad de gestión efectiva en contextos de complejidad y plazos cortos.
- Excelente capacidad analítica y manejo de metodologías cualitativas y cuantitativas.
- Habilidad técnica para formulación de planes, documentos de reporte, entre otros; y seguimiento presupuesto.
- Habilidad técnica para utilizar herramientas de monitoreo de proyectos complejos, por ejemplo el marco lógico.

- Excelente capacidad de comunicación oral y escrita, con muy buena capacidad de análisis y síntesis. Habilidad para transmitir de forma clara y concisa los resultados y hallazgos del proyecto para la preparación de reportes y documentos de calidad. Excelentes habilidades de redacción.
- Habilidad para trabajar en equipo y bajo presión para cumplir con los plazos establecidos.
- Demostrar sensibilidad, adaptabilidad y respeto por la cultura, género, religión origen étnico, nacionalidad y edad.
- Habilidad de organización y persona dinámica con actitud positiva y constructiva hacia el trabajo.
- Aptitud para relacionarse y efectuar una adecuada coordinación interinstitucional a nivel regional y local, así como de relacionarse con entidades de gobierno central, regional y actores de sociedad civil.

IV. Funciones y labores específicas

Las principales funciones y tareas del/la **Especialista en Monitoreo y Evaluación** son las siguientes:

- Diseñar el plan de monitoreo y evaluación, debe incluir la descripción de los indicadores a medir de acuerdo al marco de Resultados del Plan Operativo Global.
- Realizar el monitoreo de los resultados del proyecto según sus indicadores, seguimiento de las actividades y acciones del proyecto contribuyen a los resultados. El seguimiento es a nivel de tareas, actividades, componentes y resultados.
- Efectuar el monitoreo de riesgos para brindar al equipo información para gestionarlos.
- Realizar el seguimiento presupuestario que incluye la relación alineada de los resultados y costos.
- Apoyar en la elaboración de los planes operativos anuales e informes anuales.
- Coordinar con los distintos actores involucrados en el proyecto, de las contrapartes y/o socios, los donantes y los beneficiarios para mantener al día la información.
- Compilación, análisis y puesta en plataforma SCIFORMA de la base de datos para posterior gestión de los indicadores del Marco de Resultados y el plan de riesgos.
- Elaborar los reportes periódicos (anual, semestral y final).
- Coordinar el monitoreo y evaluación requeridos por el MINAM, Profonanpe, y el gobierno de Noruega y una vez obtenidos los reportes analizarlos para proporcionar retroalimentación constructiva al proyecto de forma constante.
- Apoyar en la gestión y ejecución de la evaluación final, según lo establecido por Profonanpe, MINAM y el donante.
- Apoyar en la identificación y sistematización de los logros alcanzados, los desafíos, las buenas prácticas, y lecciones aprendidas del proyecto utilizando la data y evidencia recogida por el sistema de monitoreo y evaluación.

V. Idiomas

- Fluidez en español
- De preferencia nivel intermedio de idioma inglés (principalmente en lectura y redacción).

VI. Otros

- Flexibilidad para viajar frecuentemente a regiones del Perú.

4. Plazo de duración del Contrato

El plazo del contrato inicial será por tres (3) meses, sujeto a período de prueba, en planilla bajo Contrato Sujeto a Modalidad, con posibilidad de renovaciones posteriores previa evaluación de desempeño.

5. Lugar de desarrollo de sus funciones

La prestación de los servicios se realizará en la ciudad de Lima, Perú, debiendo contar con disponibilidad para realizar viajes frecuentes a las regiones del Perú.

6. Pago de la contraprestación

La remuneración por los servicios prestados es fija, bruta y mensual, y asciende a la suma de **S/ 9,000** (Nueve Mil y 00/100 soles), la cual estará sujeta a los descuentos, retenciones y beneficios de Ley.

7. Jefe/a responsable de su supervisión

El/La Especialista en Monitoreo y Evaluación se encontrará bajo la supervisión del/de la Gerente del Proyecto DCI de Profonanpe.

En Profonanpe abrazamos e incentivamos la diversidad en todas sus formas: género, edad, educación, origen étnico, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Queremos construir un país cada vez más equitativo, por lo que alentamos a mujeres, personas afrodescendientes, integrantes de la comunidad LGTBQ+ y personas de origen indígena a postular a la presente convocatoria.